

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER TRES PUESTOS DE LAVANDERO-PLANCHADOR O LAVANDERA PLANCHADORA, UN PUESTO A TRAVÉS DE OPOSICIÓN LIBRE, UN PUESTO A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y UN PUESTO A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO, VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, a las ocho horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de esta Excm. Diputación Provincial, se reúnen las personas que seguidamente se expresan, nombradas por Decreto 2418 de fecha 19 de septiembre de 2018, miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección indicado, al objeto de proceder a su constitución de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de las Normas básicas de funcionamiento y actuación de los Órganos de Selección de personal de esta Diputación.

PRESIDENCIA.- D^a M.^a **ÁNGELES GARRIDO QUINTANILLA**, Supervisora de ropa-almacén.

VOCALES.-

• D^a **MARGARITA BAIDEZ RUEDA**, Supervisora de ropa-almacén.

• D^a. **ANTONIA REQUENA EGIDO**, Lavandera-planchadora.

• D. M.^a **BLASA LÓPEZ PEDROSA**, Portera Celadora.

• D^a M.^a **ISABEL COLMENERO ALFARO**, Limpiadora.

• D^a. **ANTONIA VILLANUEVA GÓMEZ**, Limpiadora.

D^a **MARAVILLAS HONRUBIA GÓMEZ**, designada por la JCCM.

SECRETARIA. D^a. **JULIA ISABEL TALAYA PANADERO**, Jefa Negociado Técnico, Organización y Formación.

En primer lugar, a petición de la Presidenta D^a M.^a Ángeles Garrido Quintanilla, todos los miembros presentes del Tribunal rellenan y firman el Anexo II de las Normas de actuación, en el que declaran que no incurren en causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que no han realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria y que observarán la confidencialidad y sigilo en lo que se refiera a los asuntos y documentación relacionada con el procedimiento.

A continuación, la Secretaria advierte que todos los miembros deben conocer las normas de actuación de los tribunales, para lo que les hace entrega del cuadernillo impreso de las "Normas básicas de funcionamiento y actuación de los órganos de selección de personal de la Excm. Diputación Provincial de Albacete", publicadas en el BOP n.º 92 de 6 de agosto de 2018. Insistiendo en el deber de guardar sigilo respecto a todas las actuaciones del Tribunal.



ACTA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A. - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.962483 - 02/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k+GXC0f0Em8gUwn
0SrgK3zzgV3LW5H7c
tw1rnu00aU=

Código seguro de verificación: P9CTD4-TPR64DDA

Pág. 1 de 2



La Secretaria propone la designación de D. Antonio Olivas Sevilla, como Asesor de Informática, para dar cumplimiento a las normas de actuación de los Tribunales. Asimismo informa que el día 24 para la confección del examen, estará asistida por D^a Eva Esperanza Iniesta Blázquez. Ambas propuestas son aceptadas por la totalidad de las asistentes.

Se revisan los libros aportados por la Secretaria, advirtiendo D^a Antonia Requena Egido la conveniencia de comprar otros libros quedando encargadas la Presidenta y la Secretaria de esta cuestión.

En cuanto al calendario de las actuaciones, se fija la reunión para el comienzo de la fase de concurso el día 19 de noviembre, no obstante, la Secretaria el día 16 de noviembre, ante la imposibilidad de reunirse ese día, la pospone para el día 22 a las 8 horas y 30 minutos. Igualmente se acuerda que el día 24 de noviembre, sábado, la reunión se efectúe a las 8 horas para confeccionar la prueba tipo test. La siguiente reunión, queda fijada el día 26 para confeccionar la plantilla correctora y publicarla.

Se da cuenta por la Secretaria de las adaptaciones de tiempo solicitadas en tiempo y forma por los aspirantes que se relacionan y que se encuentran a efectos del llamamiento del primer ejercicio ubicados en el aula 1.1:

- Andrés Parra, Josefa: para pruebas orales de 60 minutos, se le concede una adaptación de tiempo de 15 minutos más.
- Arenas González, Cándida Concepción: para pruebas escritas de 60 minutos, 45 minutos más o la parte proporcional.
- Baidez Carrión, Daniel: para pruebas escritas de 60 minutos, 60 minutos más o la parte proporcional.
- Carrión Ramírez, M.^a Llanos: para pruebas escritas y orales de 60 minutos, tiene una adaptación de 30 minutos más o el tiempo proporcional.

Se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día antes indicado.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A. - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.962483 - 02/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9CTD4-TPR64DDA

Hash SHA256:
k+GXCOI0Em8gLwn
0SrgK3zzgV3LW5H7c
tw1muOOaU=

Pág. 2 de 2

ANEXO I

Petición de Declaración Jurada a miembros del Órgano de Selección

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer tres plazas de LAVANDERO-PLANCHADOR (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” de 8 de agosto de 2014), y en mi condición de Presidenta del Órgano de Selección, le solicito formalización de declaración expresa sobre las siguientes circunstancias:

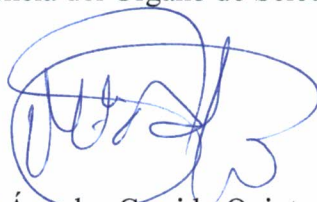
- No incurrir en ninguna de las causas de abstención las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-No haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la Convocatoria.

Dicha declaración podrá formalizarla con la cumplimentación del documento que se acompaña con esta comunicación y entregarla en una próxima reunión de este Órgano de Selección. Por el contrario, en caso de que Vd. incurra en alguna de las causas indicadas, deberá serme notificado por escrito con carácter inmediato para dar cuenta de ello al órgano convocante.

Albacete , 14 de noviembre de 2018

La Presidencia del Órgano de Selección



Fdo.: M.^a Ángeles Garrido Quintanilla

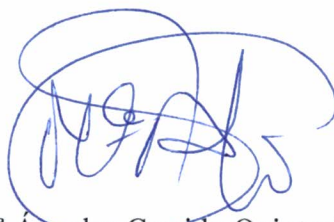
M.^a Ángeles Garrido Quintanilla
Margarita Baidez Rueda
Antonia Requena Egido
M.^a Blasa López Pedrosa
Isabel Colmenero Alfaro
Antonia Villanueva Gómez
Maravillas Honrubia Núñez
Julia I. Talaya Panadero
Antonio Olivas Sevilla, Asesor en Informática
EVA E. FINESTA COLABORADORA

ANEXO II

Doña M.^a Ángeles Garrido Quintanilla, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018



Fdo.: M.^a Ángeles Garrido Quintanilla

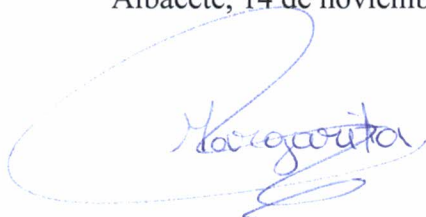
PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Margarita Baidez Rueda, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018



Fdo.: Margarita Baidez Rueda

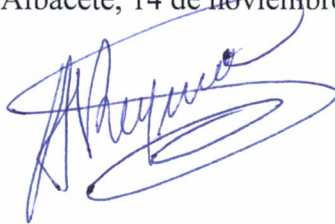
PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Antonia Requena Egido, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavadero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018



Fdo.: Antonia Requena Egido

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Isabel Colmenero Alfaro, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018

Fdo.: Isabel Colmenero Alfaro



PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña M.^a Blasa López Pedrosa, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018

Fdo.: M.^a Blasa López Pedrosa



PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Antonia Villanueva Gómez, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavadero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018



Fdo.: Antonia Villanueva Gómez

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Maravillas Honrubia Núñez, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavadero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018

Fdo.: Maravillas Honrubia Núñez



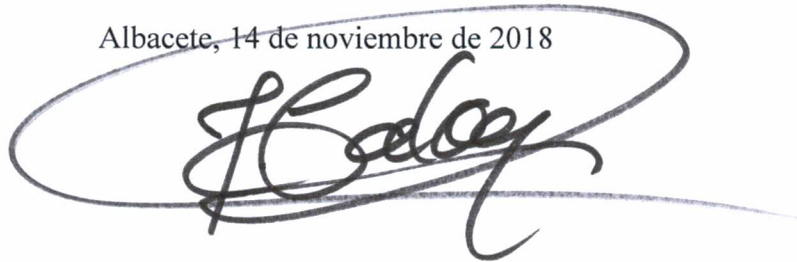
PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Julia Isabel Talaya Panadero, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 14 de noviembre de 2018

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'J. Talaya'.

Fdo.: Julia Isabel Talaya Panadero

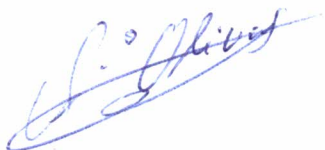
PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Don Antonio Olivas Sevilla, designado Asesor en Informática por el Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavadero/a Planchador/a, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” nº 91 de 8 de agosto de 2014), a solicitud del Presidente/a del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 15 de noviembre de 2018



Fdo.: Antonio Olivas Sevilla

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANEXO II

Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, nombrada colaboradora del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero-Planchador o Lavandera-Planchadora, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” de n.º 91 de 8-8-2014) a solicitud del Presidente del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 24 de noviembre de 2018



Fdo.: Eva Esperanza Iniesta Blázquez

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

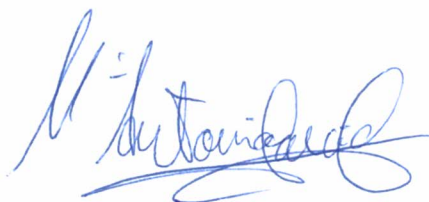
ANEXO III

ANEXO II

Doña Antonia García Gómez, nombrada miembro del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer tres puestos de Lavandero-Planchador o Lavandera-Planchadora, convocadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto Presidencial nº 1776 de 4 de agosto de 2014 (“Boletín Oficial de la Provincia de Albacete” de n.º 91 de 8-8-2014) a solicitud del Presidente del Órgano de Selección, declara:

- Que no incurre en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Que no ha realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Que observará la confidencialidad y el sigilo en todo lo referente a los asuntos y la documentación a la que tenga acceso o se le entregue por razón de su pertenencia al Órgano Selectivo, no estando autorizado a representar la opinión oficial del Órgano en medios como redes sociales.

Albacete, 24 de noviembre de 2018



Fdo.: Antonia García Gómez

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN